

(2)

COMUNICACIÓN FECHA DE LA ELECCIÓN DEL DIRECTORIO
(ARTÍCULO 21° BIS LEY 19.418)

En Chiguayante, a 10 de Diciembre del año 2025, la
Comisión Electoral establecida con fecha 27 de Noviembre del año 2025, para
velar por el normal desarrollo del proceso eleccionario y cambio de directiva de la Organización
Comunitaria Club Deportivo MAGALLANES,
informa al Sr/Sra. Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de
Chiguayante, que la elección del directorio de la organización se realizará:

- Fecha de la elección : 04 de ENERO del año 2026
- Horario : inicio 12:00 término 18:00
- Lugar y dirección : CAUCHA MAGALLANES

Por el presente acto se da cumplimiento a un requisito de validez de la elección, establecido en el artículo 21° bis de la Ley 19.418, en cuanto se comunica, por parte de esta Comisión Electoral, la realización de la elección del directorio con al menos 15 días hábiles de anticipación a la fecha fijada para ella.

Suscriben la presente comunicación los miembros de la Comisión Electoral de la organización comunitaria CLUB DEPORTIVO MAGALLANES:

Nº	NOMBRE COMPLETO
1	- FRANCISCO JAVIER - NAVARRETE RIZZO
2	JADOL DAVID CABALLER SANTANDER
3	Benjamin Jose Lueza Urra

La Comisión Electoral deberá depositar en la Secretaría Municipal, dentro del quinto día hábil contado desde la celebración de la elección, los documentos señalados en el artículo 6° de la Ley 19.418.

Encuentra más información del proceso eleccionario en la página web: ley21146.gob.cl